

Varios Autores

CÁRCELES Y ANARQUISMO



*La Neurosis o Las Barricadas Ed.
Colección Minianarquismos*



Este cuadernillo ha sido editado por La Neurosis o Las Barricadas
en el mes de junio de 2015 en Madrid:

<http://www.laneurosis.net/>

Puedes copiar y reproducir lo que quieras con total tranquilidad.

ÍNDICE:

<i>Introducción</i>	3
<i>El negocio de las cárceles</i> por Melchor Saiz-Pardo.....	9
<i>El negocio oculto de las cárceles españolas</i> por Fernando Romero.....	13
<i>«Breve viaje por la prisión social»</i> por <i>A corps perdu</i>	19

INTRODUCCIÓN

Tememos que no nos equivocamos si señalamos que es muy poca la gente que es capaz de imaginar una sociedad sin cárceles, jueces o sin policías. Eso no es raro, porque la mayoría de las personas, ante esa posibilidad, pensarían en una sociedad como la que sufrimos todos los días pero sin policía y sin cárceles y la imaginan como un completo caos. Eso es cierto: una sociedad construida sobre la injusticia social y con el grado de violencia (económica, cultural, social, etc.) como la que vivimos actualmente necesita de una serie de instituciones coercitivas para mantener el orden actual de cosas. Y la cárcel es una de ellas.

Ahora bien, no solo es posible una sociedad futura sin cárceles ni jueces, sino que existen múltiples sociedades y pueblos que carecen hoy en día de este aparato represivo. Obras ya clásicas del pensamiento académico occidental, como Vigilar y castigar, nos recuerdan que las instituciones penitenciarias tal y como hoy las conocemos son relativamente recientes, pues apenas tienen dos siglos de existencia aproximadamente. No obstante, el movimiento anarquista no solo rechaza las cárceles como herramienta punitiva sino que ataca todas las instituciones que sustentan el aparato penal. Centrándonos en las prisiones, creemos no equivocarnos si señalamos que el movimiento anarquista coincide en una serie de críticas que hemos extraído de un artículo del sociólogo César Manzanos:¹

1. Es ineficaz desde un punto de vista rehabilitador y de prevención del delito, puesto que no resocializa, sino lo contrario, ni disuade a la población o a los autores de delitos para no reincidir.

Como reconocen la mayoría de los estudiosos, los Estados con códigos penales más duros no son aquellos que mejor combaten el crimen, pues los Estados más represivos no son los que cuentan con un menor índice de criminalidad. El ejemplo de los países con pena de muerte es manifiestamente claro. Ponemos un ejemplo entre muchos posibles de dos países occidentales avanzados: Estados Unidos, un país con pena de muerte, tiene un índice de 4,7 homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes; en España, un país sin pena de muerte, esa cifra baja hasta 0,8 homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, los índices de reincidencia muestran que las cárceles son, antes que otra cosa, una herramienta para perpetuar la exclusión social. Para confirmarlo solo hay que acudir a los estudios académicos que señalan cómo, por poner el ejemplo que nos toca más de cerca, en España los índices de reincidencia se mueven entre un 40% y un 70%, tal y como señala José Luis Díez Ripollés, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Málaga y director del Instituto Andaluz de Criminología.²

Para explicar por qué tanta gente defiende endurecer los códigos penales para hacer frente a los problemas de delincuencia hay que hablar de lo que algunos tildan

1. Manzanos, César, «Cinco motivos para abolir la cárcel», *Gara*, 3 enero 2012.

2. Ríos, Pere, «Muchos presos para pocos delitos», *El País*, 5 agosto 2005.

de demagogia penal que, en realidad es, simplemente, la política criminal mediática. Es evidente que los medios de comunicación son entusiastas divulgadores de asesinatos, grandes robos y espectaculares hechos criminales de toda índole. Por no hablar de la enorme propaganda vertida por las miles de películas y series televisivas de asesinos en serie, terroristas, etc. perseguidos por heroicos policías. Esto explica el apoyo que en países como España, con uno de los índices de criminalidad más bajos de Europa, encuentran las reformas que endurecen el sistema penal, una tendencia fuertemente acusada, como mínimo, en los últimos 20 años.

2. Es inhumana y degradante tanto para quien la sufre como para su entorno familiar y social, por lo que genera victimización secundaria.

La entrada en prisión, así como el proceso previo a dicha entrada, antes que servir para rehabilitar socialmente a una persona sirve, entre otras cosas, para degradarla iniciando el proceso que se ahondará una vez entre rejas. Por eso, la privación de libertad no es nada más que el inicio de un camino de humillaciones que en nada contribuye a recuperar a esa persona para la sociedad, para su entorno e incluso, como veremos más adelante, para sus víctimas. Esa victimización secundaria responde al daño que supone para el entorno familiar la encarcelación de uno de los suyos y, por supuesto, todos los procesos judiciales y policiales que rodean dicho encarcelamiento que son un añadido que tiene mucho de castigo, de contribución a la destrucción de la dignidad y nada de carácter rehabilitador.

3. Es injusta debido a su aplicación selectiva, que se dirige a una parte ínfima de la población que perpetra delitos y funciona como un dispositivo de criminalización de la pobreza y de determinados tipos de disidencia política, como un mecanismo de manipulación para invisibilizar la delincuencia con mayúsculas, etiquetando a la delincuencia convencionalizada por los propios aparatos de control penal.

La criminalización de la pobreza tiene mucho que ver con la hiperresponsabilización de cierto tipo de delincuente. La sociedad en la que vivimos elude su responsabilidad social en la perpetuación del delito y hace recaer toda la culpa en el individuo señalado y estigmatizado como delincuente. El delito continúa y la cárcel no ha conseguido erradicar la delincuencia. ¿No habrá, por tanto, una importante responsabilidad en la organización de la sociedad capitalista? Es bastante evidente que nuestra sociedad señala muchas veces al pobre y muy pocas veces a la pobreza. Y cuando mira a la pobreza es desde una visión asistencialista que, por tanto, no cuestiona la raíz de los problemas de la organización social construida sobre los valores de las clases dominantes. Hay que tener en cuenta que la sociedad estatal-capitalista necesita de la pobreza como necesita la cárcel. No es realmente un problema social, es un engranaje más que posibilita su adecuado funcionamiento.

No creemos que a estas alturas haya mucha gente que confunda la palabra ley con la palabra justicia. Todo Estado pretende hacer creer que sus instituciones son garantes de la justicia a través de la aplicación de la ley. De esto depende buena

parte de su legitimidad moral. Obviamente, esto está bien lejos de la realidad, pues la justicia penal, a través de sus diversas instituciones, está dirigida contra las clases dominadas, pretendiendo inculcar a las personas, a través de sus diferentes aparatos de poder, un tremendamente descompensando sentido del daño social causado por los delitos.

La ley está siempre en manos del Estado, que a través del poder legislativo se encarga de señalar lo que los ciudadanos y ciudadanas nunca deberían hacer. La justicia, tal y como la entiende el Estado, sería, por tanto, el marco normativo de las leyes estatalmente promulgadas. Pero las personas que no han sido completamente alienadas por el Estado entienden que la justicia debe ser el arte de hacer lo justo, o lo que es lo mismo: la interacción social que evite cualquier forma de daño social (entendiendo que el perjuicio individual es un daño a una persona que forma parte de una comunidad y, por tanto, es también un daño social). La justicia del Estado tiene sus propios valores, es decir, se basa en una serie de ideas políticas a partir de las cuales tiene su forma oportuna de medir el daño social provocado por tal o cual delito. Este daño social muestra, en palabras del experto anteriormente citado, cómo «El Código Penal es duro con el débil y débil con el duro»;³ o como hemos gritado en muchas manifestaciones: «Los ricos nunca entran, los pobres nunca salen». El aparato legislativo-judicial, como cúspide del aparato estatal, forma parte de las clases dominantes y, como resulta evidente, el poder siempre pone en marcha las herramientas para perpetuar su posición. Por eso, si un banquero estafa 10 millones de euros a sus clientes (nos referimos a lo que el Estado llama estafa, al margen del robo cotidiano legalmente permitido), en pocas ocasiones le veremos entrar en prisión. Y si al final entra, las penas son insignificantes, sobre todo en comparación con la condena que sufriría una persona de a pie si hace un agujero en la pared de un banco y consigue sustraer 10.000 euros.

Creemos que este punto es tan evidente que no necesita mayores explicaciones.

4. Es despreciativa para con las víctimas de los delitos, puesto que no les aporta reparación ni seguridad y les condena a ser convidadas de piedra de la intervención penal.

Todo Estado se vale de diferentes mecanismos para conseguir la mayor homogeneidad social posible. Por eso es motivo de orgullo de la justicia estatal que sus leyes se apliquen por igual, al menos en teoría, a todas las personas. No importaría así el contexto del delito. Lo normal es que resulte poco o nada relevante si he robado para comer o si lo he hecho para comprarme un reloj de oro, por poner un ejemplo, aunque sea simplificador.

La justicia, tal y como la entiende el anarquismo, supone una crítica de la ley como algo rígido e impersonal y, por supuesto, como una forma de castigar a un delincuente o como medida ejemplificadora (que debiera evitar a los que se sientan

3. Ibidem.

tentados por el delito). Por un lado hay una crítica de la profesionalización de la justicia, por cuanto esta queda en manos de abogados y jueces, alejándolos del espacio de lo común, quitando la potestad de las personas de decidir sobre lo justo e injusto en su entorno y arrebatándoles la posibilidad de decidir y participar en los conflictos y decidir sobre el daño social causado por un individuo o un grupo de ellos.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que el anarquismo reivindica la necesidad del protagonismo de la persona (o personas) que ha(n) sufrido un daño. El sistema penitenciario estatal no está orientado, en la mayoría de los casos, a reparar el perjuicio que una persona pueda sufrir a causa de la actuación de otra. Sí que existen compensaciones, pero lo cierto es que vienen marcadas por las leyes y que las personas apenas pueden decidir sobre qué repararía el daño sufrido. De hecho, el encarcelamiento tiene un enorme potencial destructor sobre las personas que entran en presidio, pero dicho encarcelamiento, dada la escasa, casi nula, capacidad rehabilitadora de las instituciones penitenciarias, solo puede servir, en la mayoría de los casos, para saciar la posible sed de venganza cuando la hubiera.

Esta crítica supone una reivindicación de la justicia llamada por unos reparativa, por otros, transformativa. Esto implica eliminar el proceso judicial, con sus textos ininteligibles y sus burócratas e intérpretes, para colocar en el centro a los protagonistas del daño social. Ambas personas deben participar del acto de reparación, convirtiendo, en primer lugar, al que ha provocado el daño en responsable de sus actos y, por tanto, de la reparación de los mismos; y, en segundo lugar, al que lo ha recibido en actor fundamental que debe participar en la forma adecuada para lograr la satisfacción de sus necesidades como principal perjudicado de ese daño social (pero no queremos olvidar que todo perjuicio ocasionado a un individuo es también, entre otras cosas, un daño al equilibrio de las relaciones en una comunidad). En este sentido, el sentido de reparación de daño social está muy alejado del concepto de rehabilitación que hoy por hoy significa adaptar a los inadaptados a una sociedad cuyos valores dominantes son más que cuestionables para cualquier persona decente.

El movimiento anarquista se apropia de las prácticas que ponen por delante reparar daño, en vez de que la violencia (del delito) se pague con más violencia (la de la cárcel), tal y como hace el Estado, como institución autoerigida en dueña del monopolio de la violencia.

UN EPÍLOGO: SOCIEDAD-CÁRCEL Y CÁRCEL NEOLIBERAL

Con la escasa discreción que nos caracteriza, debemos reconocer que las páginas que acabas de leer son algo parcas para tratar el tema de la justicia restaurativa/transformativa y dado que no queremos extendernos demasiado, os recomendamos una lectura donde se ejemplifican las propuestas anteriormente apenas esbozadas: *La anarquía funciona* de Peter Gelderloos.⁴

4. En Gelderloos, Peter, *La anarquía funciona*, La Neurosis o Las Barricadas Ed. Ma-

Por ir al grano, no queremos terminar esta introducción sin comentar algunos aspectos de los textos que a continuación leerás:

Los dos primeros textos son una crítica del neoliberalismo carcelario, es decir, de la mercantilización del sistema penitenciario. En un primer texto titulado El negocio de las cárceles, leeréis una reflexión sobre los intereses económicos que se esconden en la puesta en marcha de las cárceles. En un segundo texto, con título bastante parecido, El negocio oculto de las cárceles españolas, os encontraréis con un acercamiento a la realidad de la explotación laboral en los centros penitenciarios del Estado español. Por último, en un tercer artículo, Viaje breve por la prisión social, veremos hasta qué punto las relaciones sociales fuera de la cárcel son las mismas que las de las propias prisiones, siendo la sociedad estatal un modelo organizativo basado en una visión carcelaria de la vida y de la libertad, que es el construido sobre los valores de las clases dominantes que imponen un control en todos los ámbitos de las vidas de las personas, moldeando nuestra visión del mundo y, por tanto, de las relaciones humanas.

LA NEUROSIS O LAS BARRICADAS ED.

drid, 2014, hay un capítulo titulado «Crimen» que hace un recorrido serio y riguroso que profundiza en los temas hasta aquí esbozados.

EL NEGOCIO DE LAS CÁRCELES

Es sin duda la única actividad ligada al ladrillo y al cemento que, lejos de estar en galopante recesión, se encuentra en pleno auge. La construcción de centros penitenciarios vive su época dorada en plena crisis económica, empujada por una población reclusa que crece ya a un ritmo de 20 internos más al día, el doble que hace un año.

La Administración central invertirá entre 2005 y 2012 cerca de 1.600 millones de euros para edificar quince nuevas cárceles, 32 centros de inserción social y cinco unidades para madres-presas.

Y ya hace cuentas para intentar levantar otras cinco cárceles antes del final de la legislatura con un coste cercano a los 500 millones. Pero esto es sólo una pequeña porción del negocio de las cárceles. El pedazo más grande de la tarta se lo están llevando los municipios que, tras abandonar los prejuicios, aceptan acoger en su término municipal una de las nuevas prisiones.

Por primera vez, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), la empresa de Patrimonio que se encarga de la construcción de las cárceles, ha realizado un estudio del impacto socioeconómico de la apertura de un centro.

Las conclusiones de este informe parecen la receta anticrisis para cualquier ayuntamiento con más de 20 hectáreas de suelo rústico disponible y con ganas de echar una mano para paliar el creciente hacinamiento penitenciario: una prisión a pleno rendimiento *produce* un beneficio directo e indirecto anual para la comarca que puede llegar a los 40,5 millones de euros (dependiendo del tamaño del centro).

Las cifras son contundentes: una de las nuevas macrocárceles tipo (con 1.008 celdas) y una extensión superior a los 35.000 metros cuadrados genera de manera instantánea no menos de 684 puestos de trabajo directos (501 funcionarios, 83 laborales escogidos entre los vecinos y cien guardias civiles). En total, 17,6 millones de euros en sueldos que, en su inmensa mayoría, serán gastados en la comarca de acogida del nuevo centro.

«EFECTO INDIRECTO»

Pero los informes de SIEP revelan mucho más. El «efecto indirecto» de una gran cárcel hace embolsarse a los vecinos de esa zona otros 12,2 millones de euros al año. En ese capítulo se engloban los ingresos de las empresas relacionadas con el centro, básicamente los proveedores de bienes y servicios de esa nueva *ciudad penitenciaria* con una población que puede superar fácilmente las 2.500 almas entre presos y *cuidadores*.

Los analistas de Patrimonio e Interior también destacan los 10,6 millones de euros anuales de «efectos económicos inducidos», constituidos por el gasto y el consumo de los empleados, que en muchos casos se trasladarán a vivir, con sus familias, a la comarca y que, obviamente, comprarán en los

comercios de la zona.

Todo ello, sin contar con el dinero que los visitantes al centro, principalmente los familiares de los reclusos, gastarán en alojamiento y manutención. Todo este movimiento de personas y dinero crea más de 200 puestos de trabajo fuera de los muros de la macro prisión, según los estudios de Patrimonio.

Las cifras son algo más reducidas si se tratan de cárceles-tipo más pequeñas de 504 o 720 celdas. Las prisiones menores, no obstante, crean una riqueza anual de 19,8 millones de euros (8,1 de efecto directo, 6,1 de efecto indirecto y 5,3 de inducido). Por su parte, los centros medianos dan unas ganancias a la comarca de 29,6 millones (13,3 directos, 8,7 indirectos y 7,6 inducidos).

SIEP lo ha estudiado todo. El 90 por ciento de los empleados directos del centro (funcionarios, personal laboral y fuerzas de seguridad) terminan viviendo en la «localidad, municipio o provincia que acoge el centro penitenciario». Y los ingresos se disparan, sobre todo en algunos sectores de la comarca.

El más beneficiado es el de la «vivienda, gas y agua» que se lleva 28 de cada 100 nuevos euros que llegan de la mano de la cárcel. Le siguen la alimentación (que copa el 18%), el transporte (un 12%), la banca (un 10%) y la hostelería con un 9 %.

Patrimonio no ha incluido en su estudio otros beneficios directos que lleva consigo una cárcel como la construcción, a cuenta de la Administración central, de nuevos accesos a la zona, la rehabilitación de calzadas por motivos de seguridad o la mejora de los saneamientos compartidos de la comarca.

FUTURO ESTABLE

El fuerte crecimiento de la población reclusa, además, ha convertido el negocio de las cárceles en una inversión segura a largo plazo para las constructoras, que saben que cada nueva plaza de régimen cerrado costará al Estado una media de 117.000 euros.

En los diez primeros meses de este año, los establecimientos penitenciarios han visto aumentar sus residentes en 4.091 miembros, o lo que es lo mismo una colonia suficiente para llenar cuatro macro-cárceles.

En la última década, el número de internos no ha descendido un solo año. En menos de dos décadas, la población entre rejas se ha multiplicado por dos.

Y las previsiones de Interior son que los presos sigan creciendo, habida cuenta de que el endurecimiento penal hace mucho más difícil que los jueces dicten cumplimientos alternativos a la prisión.

COMO UNA VERDADERA OFICINA DE EMPLEO

Las cárceles son un negocio mucho antes de comenzar a funcionar. Entre los 22 y 26 meses que dura su construcción, un centro penitenciario se convierte en una verdadera oficina de empleo. Una prisión de 1.008 celdas

necesita de 853 personas para levantarla, entre trabajos directos e indirectos. Las penitenciarias medianas y pequeñas generan, a su vez, entre 724 y 639 empleos.

No es el único beneficio, pues crean riqueza casi desde el primer cimiento. Cada año que se prolonguen las obras, la comarca donde se instala el centro ingresa entre 23 y 31 millones de euros, según el tamaño de aquel.

El montante que se mueve en esos meses es más que considerable. El Estado paga a las concesionarias privadas que construyen una macrocárcel una media de 110,6 millones de euros, un negocio equivalente a levantar una urbanización de semilujo para 400 familias, con la ventaja de que no hay que publicitar ni vender los adosados en plena recesión.

El dinero que generan los centros menores también es importante: 89,7 millones cuesta una prisión de 720 plazas, y 70 millones otra de 504 celdas.

Las grandes empresas de construcción, solas o en unión temporal, no dejan pasar la oportunidad. Dragados (ACS) o el Grupo Vías, entre otros, participan en este tipo de concursos.

Melchor Saiz-Pardo (finanzas.com)

Extraído de <http://derechopenitenciario.com/noticias/noticia.asp?id=1885>

(16 noviembre de 2008)

EL NEGOCIO OCULTO DE LAS CÁRCELES ESPAÑOLAS

Grandes empresas, como El Corte Inglés, Banco Santander, Telefónica o ACS, y muchos Ayuntamientos, se benefician del trabajo, apenas remunerado, de miles de presos de las cárceles españolas. También la familia Pujol-Ferrusola, que tiene tras las rejas otro de sus oscuros negocios.

El mundo de las cárceles en España es un tema tabú, del que muy poca gente, salvo los que tienen familiares dentro, conoce su verdadera realidad. Como ocurre en nuestro mundo, del sufrimiento de los demás siempre hay alguien que obtiene provecho económico. Eso ocurre también intramuros. Los presos se han convertido en los nuevos esclavos del siglo XXI porque el Estado de Derecho se suele estrellar con los muros de las prisiones, como dice en una entrevista en este mismo número la abogada Charo González.

El negocio de las cárceles ha sido denunciado en numerosos foros de Internet, en publicaciones radicales o de apoyo a presos y en blogs de escasa repercusión. Los medios de masas casi nunca recogen noticias que pongan en duda a la institución penitenciaria. Sin embargo, lentamente, gracias sobre todo al testimonio de presos y organizaciones humanitarias o de apoyo a los reclusos, va emergiendo la información a la superficie.

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), dependiente de Instituciones Penitenciarias, funciona como una empresa de trabajo temporal (ETT) y tiene a más de 12.000 presos trabajando en unos 200 talleres. A ellos hay que sumar los que están bajo el control del CIRE (Centro para la Iniciativa de la Reinserción) de la Generalitat catalana, que va por libre. Los internos están cobrando sueldos ínfimos, no tienen derechos laborales y están generando una producción por valor de millones de euros con grandes beneficios para las empresas que los utilizan y que además tienen la ventaja de que se ahorran el pago de luz, agua, teléfono e incluso parte de las cuotas de la Seguridad Social, que corren a cuenta de la Administración; y todo ello gracias a los convenios con la OATPP.

El número de reclusos *trabajadores* aumenta año a año y se ha multiplicado por tres en tan solo una década. En teoría estos organismos que contratan presos para el exterior hablan de «programas de reinserción», aunque lo cierto es que se ha convertido en un negocio lucrativo para muchas empresas. En la memoria de Instituciones Penitenciarias de 2012 se mencionan unos beneficios en todo el Estado de cinco millones de euros (con ventas de 162 millones) gracias a la actividad productiva de los internos de todas las prisiones: un total de 12.217, de los cuales 3.119 producían para empresas privadas.

CIENT EMPRESAS, QUINIENTOS CLIENTES

Amadeu Casellas estuvo preso en las cárceles españolas durante más de veinticinco años y acaba de publicar el libro *Un reflejo de la sociedad*. Crónica de una experiencia en las cárceles de la democracia, en el que denuncia con nombres y apellidos a los que se enriquecen con los reclusos. Entre ellos están la familia Pujol-Ferrusola, Telefónica, El Corte Inglés, ACS, el Banco Santander y Ayuntamientos de toda España, pero hay muchos más.

El más llamativo es el de la familia Pujol-Ferrusola, porque entre sus negocios también está este penitenciario, aunque no ha salido a la luz tras destaparse el escándalo sobre las actividades de la saga. Marta Ferrusola, esposa del ex presidente Jordi Pujol, estuvo en la directiva del CIRE a finales de la década de los noventa, aunque nunca se la veía por su despacho. El ex recluso Amadeu Casellas la denunció en su día sin éxito ante la Fiscalía porque decía que cobraba un *suelazo* sin acudir a su puesto de trabajo. Por otro lado está la empresa Servivending, que suministraba productos y máquinas expendedoras al CIRE y que al parecer fue puesta en marcha por uno de los hijos de Jordi Pujol, aunque actualmente solo aparece como administrador único Manuel Antolín Aznar.

Según fuentes que investigaron al CIRE, la familia Pujol estuvo desde el principio en esta entidad. Se les conoce también un negocio de flores dependiente de esta institución. Estas iniciativas pronto pasaron a otras manos porque, según las citadas fuentes, «los Pujol ponían en marcha el negocio y luego lo vendían».

El Corte Inglés se enriquece con los presos por partida doble. Por un lado los tiene trabajando para sus tiendas en unas condiciones precarias y por otro lado son luego los propios reclusos los que adquieren esos productos. La multinacional de Isidoro Álvarez suministra sábanas, mesas, camas, bandejas de comida, sillas, ropa para penados y funcionarios, mantas, colchas y hasta los lotes higiénicos. Y son los presos los que están fabricando todo el material textil con sueldos que no pasan de 200 euros al mes. También Correos usa presidiarios como mano de obra, cobrando menos de 12 euros por ocho horas de trabajo.

Otras muchas empresas y sectores se nutren de la mano de obra barata de las cárceles. Por ejemplo, el de fabricación de automóviles. En las cárceles se fabrican los salpicaderos de Seat, Volvo y Renault. También se producen las pastillas de frenos de casas muy conocidas como Jurid. En Lleida los presos le fabrican a la bodega Raimat cajas de fruta de madera y cartón. Hay imprentas donde se hace casi todo el material de los juzgados y audiencias de Cataluña. En Girona, los presos confeccionan con sus manos los álbumes de fotos que fabrica la empresa Manuart.

Otro de los que saca tajada del negocio de las cárceles es el presidente del Real Madrid, Florentino Pérez, a través de su empresa ACS. Construye

las cárceles y después cobra el alquiler, como es el caso de Brians 2, la prisión de Manresa, la de Figueras, la de Tarragona y muchas más por todo el territorio español. Por cada una de ellas, dice Casellas en su libro, «cobra al mes más de un millón de euros». Florentino Pérez fue uno de los constructores que se benefició del Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios que supuso la construcción de 46 nuevas infraestructuras penitenciarias en el periodo 2006-2012, con una inversión de 1.647,20 millones de euros, además de otros 1.504 millones ya aprobados por anteriores Consejos de Ministros. Otras empresas que también se han beneficiado son COMSA y Ferrovial. De la primera, su consejero delegado es Josep Miarnau, mientras que Ferrovial está presidida por Rafael del Pino Calvo-Sotelo. También participan del reparto del pastel FCC, grupo de empresas de las hermanas Koplovitz.

Otros productos que hacen los presos son los mosquetones para practicar la escalada y el rápel. También hay trabajos para empresas externas de carpintería metálica, confección industrial o cultivo en invernadero, a los que hay que añadir las tareas para las propias prisiones, como cocina, panadería, mantenimiento, jardinería y lavandería.

Telefónica hace también negocio a costa de los presos, pues mantiene una situación de monopolio. Ello es posible porque todos los reclusos deben comprar obligatoriamente las tarjetas de Telefónica para llamar a su familia, amigos, abogados, etc. Cada tarjeta cuesta un mínimo de 5 euros y pueden hacer dos llamadas a móvil si llaman dentro del territorio español. Si es al extranjero, el coste de la llamada se dispara. Los presos pueden llamar cinco veces a la semana con un coste mínimo de 10 euros semanales por preso. Como en España son más de 60.000, calcúlense los beneficios.

En Euskadi los presos trabajan para Eroski y Citroën. En Cataluña el Grupo Codorniu tiene a condenados trabajando para bodegas de Lleida. Otras empresas que utilizan la mano de obra barata de los presos son Saveco, Valeo (automóviles) y Asimelec (electrónica y comunicación).

Además OATPP tiene contratos con Ayuntamientos de toda España y todo signo político. Las Cámaras de Comercio de muchas provincias firman convenios con esta entidad. También tiene convenio con las cárceles la Confederació d'Associacions Empresariales de Balears (CAEB).

Se calcula que más de 100 empresas y 500 clientes particulares contratan presos, aunque la cifra real es difícil de conocer ya que los datos no se hacen públicos y no aparecen en el BOE. En este sentido hay que mencionar al blog en apoyo a los presos, Punto de Fuga, que está haciendo un meticuloso trabajo de investigación sobre estas empresas.

Las denuncias sobre explotación de presos empiezan a ser cada vez más numerosas. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía informó recientemente de que unos 12.000 reclusos están empleados en la cárcel con sueldos de hasta 0,5 euros a la hora y entre 80 y 300 euros al mes. Señalan

que la vulneración de derechos laborales de los presidiarios es «un problema casi desconocido» que niega horas extra o vacaciones y «aporta un subsidio de desempleo máximo de 100 euros».

Otras fuentes coinciden en que los presos empleados no tienen pagas extraordinarias, horas extra o vacaciones ni por supuesto posibilidad de denunciar su situación a través de los sindicatos, porque éstos están ausentes de las cárceles. Al obtener la libertad, por haber cotizado, no disfrutan del subsidio de excarcelación —426 euros, hasta en 18 meses— sino de la prestación por desempleo que apenas llega a los 100 euros, por lo que muchos internos prefieren no trabajar. Los salarios, según estos informadores, oscilan entre los 120 a los 150 euros al mes, con horarios de 8 horas diarias, cinco días a la semana.

EL BANCO SANTANDER HACE CAJA

Valentín Matilla González es un ex recluso que estuvo tres años en Villabona (Asturias) y fue excarcelado en noviembre de 2013. Corroborar lo que publica Casellas: «Hay negocios en todas las cárceles, pero solo algunas se consideran *productivas*, porque fabrican para empresas». No es el caso de la prisión de Villabona, pero sí, por ejemplo, de la del Dueso (Cantabria), «a la que todos quieren ir porque trabaja con muchas subcontratas y hay mucha indigencia. Para que te trasladen tienes que portarte bien y por supuesto hay tráfico de influencias».

Habla de El Corte Inglés, el suministrador *oficial* de los objetos de consumo de los presos: «Si un interno quiere tener una televisión, no puede ir al mercado libre, sino que tiene que comprarla en El Corte Inglés». El sistema es el siguiente: aparece por las cárceles cada 15 días lo que los internos llaman «el demandadero», que recoge las necesidades de productos y objetos de los reclusos. Luego acude a El Corte Inglés a por ellos.

También el Banco Santander se beneficia de una situación de monopolio porque los presos solo pueden tener sus ahorros en la entidad de Botín. Incluso, si se mandan transferencias, tienen que ser a través de este banco.

Los presos gastan e ingresan a través de una tarjeta vinculada al Santander. Pueden ingresar un máximo semanal de 100 euros, lo que ocurre habitualmente los miércoles. Si, por ejemplo, el ingreso se hace un jueves, hasta el siguiente miércoles no se cobra, «así que imagínate qué negocio hace el Santander con el dinero de todos los presos de España durante los días que no pueden hacer uso de él».

Matilla conoció a muchos presos que venían de otras cárceles españolas y le contaron los negocios de cada localidad. Pone el caso de Alcalá-Meco, en el que un director trasladó la panadería de la prisión al exterior para aumentar el negocio.

En el Centro de Integración Social (CIS) de Villabona se preparan los destinos remunerados para algunos internos. Por ejemplo, para el sector de limpiezas, en el que la remuneración es de 150 euros mensuales. En la cocina las condiciones laborales «son un escándalo», según Matilla, en referencia a las largas jornadas y la escasa remuneración. Luego están los cursos de jardinería remunerados que se realizan a través de convenios entre instituciones penitenciarias y muchos Ayuntamientos españoles. Los presos aseguran que no existen tales cursos, sino que son enviados a trabajar igual que los empleados municipales, cobrando unos 300 euros mensuales con la misma jornada laboral que sus compañeros; además, aseguran, tienen que pagarse el transporte.

El Ayuntamiento de Langreo fue el primero de Asturias que firmó un convenio con la prisión de Villabona a través del CIS. En teoría los reclusos trabajan en un taller de formación para aprender un oficio y luego reinserirse en la vida laboral. Lo cierto es que no es así. Son peones utilizados (sin recibir ninguna formación) en las tareas de jardinería del Ayuntamiento. No está con ellos ningún monitor o formador sino que son grupos de 3-4 personas acompañados de un empleado municipal que les indica la tarea a realizar.

Los presos con los que contactó esta revista aseguran que para este tipo de trabajos no se hacen nóminas sino que «te dan un papel de mala manera». En Villabona, dice Matilla, los destinos remunerados «los maneja un tipo, la mano derecha del director de seguridad, que por supuesto funciona por medio del tráfico de influencias, con sus chivatillos y una cola de gente esperando para que les reciba y les dé un trabajillo».

Antiguamente había economatos que ahora han pasado a denominarse *boutiques*. Este cambio de nombre ha supuesto simplemente un aumento de precios de los productos que se venden.

FUNCIONARIOS A CUERPO DE REY

Pero no son solo los empresarios los que sacan tajada de los presos. También se benefician muchos funcionarios de prisiones, que utilizan entidades públicas, como el CIS o el CIRE, desde las cuales se mueven todos estos negocios, muchas veces camuflados como talleres de formación, y cuya filosofía empresarial no es por supuesto explotar a los presos sino «integrarles en el mundo laboral».

Según Casellas los empleados del CIRE «viven a cuerpo de rey y son parte del entramado que explota a los presos». ATLÁNTICA XXII intentó ponerse al habla con Instituciones Penitenciarias para preguntar sobre estas denuncias, aunque indicaron que por *vacaciones* nadie podía atender a la llamada de la revista. Lo mismo ocurrió con otro de los organismos denunciados por Casellas en su libro, el CIRE. Su directora, Elisabeth Abad i Giralt, eludió contestar a las preguntas de esta revista, aunque desde el gabinete de prensa

mandaron un mensaje en el que afirmaban que el CIRE tiene un objeto más social que económico y que «es una empresa pública de la Generalitat de Catalunya que se ocupa de la reinserción de las personas privadas de libertad, mediante la formación en oficios y el trabajo penitenciario».

Fernando Romero
Atlántica XXII N° 34, Septiembre de 2014

VIAJE BREVE POR LA PRISIÓN SOCIAL

Encerrar a un ser humano en unos pocos metros cuadrados durante meses y años. Controlarle, espiarle, humillarle y privarle de sus sentimientos. Sin lugar a dudas la cárcel es una forma de tortura.

Y sin embargo, a pesar de lo atroz de la tortura, la sociedad no puede arreglárselas sin la cárcel.

O mejor, podríamos decir que la cárcel no es una simple emanación del Estado que intenta reprimir y/o aislar seres humanos *desviados*, inadaptados, superfluos o indeseables. Al contrario, es una pieza orgánica de la sociedad. Mirando bien la evolución de las cosas, podríamos sostener que la cárcel no es una extensión de la sociedad, sino que la sociedad es una extensión de la cárcel. Dicho de otra forma, la sociedad entera es una prisión en la que las cárceles son solo el aspecto más evidente y brutal de un sistema que nos convierte a todos en cómplices y víctimas, todos encerrados.

Este texto pretende realizar un breve viaje al interior de *los módulos y las secciones* de nuestro mundo, un viaje que no pretende tratar a fondo el tema, sino señalar responsabilidades, porque, como se ha dicho muchas veces: la injusticia tiene un nombre, una cara, una dirección.

SOBRE EL ABOLICIONISMO

La abolición de la prisión no es posible sin la abolición o, mejor dicho, la destrucción de las relaciones sociales actuales. Los que todavía defienden la posibilidad de eliminar la tortura que conlleva el encarcelamiento en este mundo comenten un grave error, y realizan —incluso si se puede reconocer, en algunos casos, su buena fe— una obra claramente conservadora.

Pretender eliminar el uso del encarcelamiento por el Estado argumentando que la cárcel no siempre ha existido (que incluso es una invención más bien reciente), en el mejor de los casos, no lleva a nada. Y en el peor, como ocurre con demasiada frecuencia, conduce a formular tesis que tendrían como objetivo reinsertar al *desviado* en la sociedad mediante medidas coercitivas alternativas. En realidad lo que proponen es superar la cárcel mediante un *relineamiento* forzado del individuo integrándolo en un proceso de reeducación cultural, moral e intelectual. Es decir, anestesiando definitivamente el libre albedrío. En ese sentido, el Estado moderno ya ha avanzado bastante y no necesita la ayuda de ningún tipo de democratismo abolicionista. Las mazmorras, las correas de cuero y los castigos corporales sistemáticos (que no han desaparecido completamente) han dejado lugar a métodos de coerción más sutiles cuyo objetivo, más allá de la redención de los cuerpos, es también el de la destrucción de las mentes. El recurso de la psiquiatrización de los reclusos, la *reinserción* mediante el trabajo social, la delegación del control a la asistencia social, los hallazgos tecnológicos como el brazaletes electrónico, son todas prácticas dirigidas a romper las hostilidades y a convertir al *desviado*

en su propio policía. Mediante este enésimo recorrido coercitivo llevado a cabo por el poder, podemos ver mejor que nunca hasta qué punto los muros de la cárcel abarcan toda la sociedad.

Si tomamos las cárceles como una generalización del castigo a un nivel industrial y concentracionario, se convierten entonces en la expresión de un sistema político y económico particular y, consecuentemente, en algo ineluctable. Cuando la evolución de la dominación necesite adaptar el castigo a las nuevas condiciones y necesidades políticas y económicas, no dudará en superar la cárcel. Por tanto el hombre no se ha librado de la esclavitud, de los suplicios ni de la horca; sino que la política ha adaptado sus medios coercitivos y punitivos a las exigencias (mercantiles e ideológicas) de la producción. La cárcel, entendida como muros y rejas, se reafirma con la revolución industrial, se modifica con la superación de esta última e incluso es factible que sea otra vez superada y/o transformada en el futuro. Sin embargo esto no significa que la cárcel, entendida a esta vez como sociedad y como necesidad política (de encierro y de control), desaparezca; como ya hemos visto a través de la historia, la red coercitiva, al contrario, tiende más bien a estrecharse en la medida en que la apariencia de lo *obligatorio* se vuelve más borrosa e impalpable.

SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LA PRISIÓN

Si partimos pues de la convicción de que la cárcel es inherente a esta sociedad y de que por el momento el sistema de dominación actual no puede separarse de ella, entonces parece evidente que querer la destrucción de las prisiones va ligado a la destrucción de las relaciones sociales actuales. En pocas palabras: para estar en contra de la prisión hay que ser inevitablemente revolucionario. Esta afirmación puede parecer algo banal y absoluta, pero en realidad ilustra los límites, incluso el límite principal, de las diferentes luchas emprendidas contra las cárceles. Pensar en implicar a personas que no tienen una visión revolucionaria en una lucha contra la existencia de las cárceles sería como pensar implicarlas en una batalla que presupone la eliminación del dinero. Parece claro que para fijarse tales objetivos, hace falta superar la parcialidad de una lucha y llegar a una visión y una crítica de la totalidad de lo existente.

Sin embargo, la ingenuidad de numerosas luchas contra la cárcel ha conducido a tratar esta cuestión como algo en sí, como un elemento más de la dominación, y no como uno de sus pilares. El problema reside en que las cárceles no son ni un vertedero ni una autopista contra los que sería posible el desarrollo o de una oposición que permanezca en el seno de la dominación.

Por tanto el esfuerzo no se tendría que dirigir a la sensibilización de personas sobre un tema que en sí presupone una crítica revolucionaria, o un simple apoyo *solidario*, sino más bien a demostrar que la cárcel es asunto de

todos porque se encuentra en todas partes; En pocas palabras, tendríamos que actuar sobre todo en la práctica para superar las separaciones entre la cárcel vista como muros y cadenas y la prisión social vista como un conjunto de estructuras y de relaciones.

Los posibles *compañeros de viaje* que podríamos encontrar por el camino seguramente no se convertirían en revolucionarios al escuchar nuestro sermón contra las cárceles, pero quizás podrían convertirse en nuestros cómplices como presos en lucha contra una sociedad-cárcel que nos oprime a todos.

SOBRE LA INCRIMINACIÓN DE LA MISERIA

Las condiciones económicas actuales y el giro autoritario de los gobiernos implican que todos los pobres constituyen potencialmente la futura *presa* de las cárceles. La vieja máxima según la cual «has cometido un error, lo pagas», aunque siga presente dentro de la ideología de algún ciudadano obtuso, está ampliamente superado por los hechos: no es sólo la elección de la extralegalidad o de la ilegalidad lo que determina la falta, sino la simple condición de clase. Las tenazas legislativas que se estrechan cada vez más sobre la carne de los pobres demuestran claramente que es la pobreza la que es incriminada y perseguida y no el acto en sí. A medida que se extiende la miseria, hay cada vez más gestos inscritos en los códigos penales, hasta dejar claro, incluso a los más ciegos y optimistas de los explotados, que las puertas de la prisión se cerrarán tarde o temprano también sobre ellos.

En la sociedad actual, la figura del criminal está desapareciendo para dejar paso a la del culpable. Es por eso que todos, habitantes de la sociedad-cárcel, estamos destinados de modo intercambiable a pudrirnos detrás de unas alambradas o de otras: poco importa que se trate de las de un centro penitenciario o de un Centro de Internamiento para Extranjeros, de un psiquiátrico o de un campo de refugiados.

Siguiendo esta lógica, no es tan paradójico ver que a pesar de todo el recrudecimiento de la violencia, síntoma de la guerra civil planetaria, no es tanto aquella en sí la que es perseguida (ya que no es una amenaza para el status quo sino mas bien su sabia vital), sino el simple hecho de existir y de ser. Lo volvemos a repetir, a las personas se las castiga, encierra —y a menudo elimina— porque son pobres y/o superfluos para el funcionamiento productivo y mercantil, y no porque constituyan una amenaza de hecho actuando de forma extra legal.

Por tanto no es casualidad si el día a día dentro de las cárceles, en la expresión de las relaciones sociales entre presos, guardias, administradores y en la interacción entre todos ellos, no se apoya tanto sobre la fuerza de la coerción, sino mas bien sobre la recomposición —en miniatura y de forma exacerbada— de las mismas relaciones sociales alienadas vividas mas allá de las rejas.

SOBRE LA REPRODUCCIÓN DE LAS RELACIONES

La imbecilidad de los caballeros de los *derechos humanos* reside en la afirmación de que el encarcelamiento conlleva en sí una agravación del comportamiento de los individuos una vez puestos en libertad. Se dice que la cárcel es una escuela de violencia y de embrutecimiento de los seres humanos. A través de estas simples consideraciones, vemos cuál es el vínculo mórbido que mantienen estas *buenas almas* del derecho con el sistema que nos rodea.

No es la violencia de la cárcel la que entra dentro de la sociedad, sino más bien al contrario: el sistema jerárquico, los abusos de poder, el machismo y la sumisión vividos en las relaciones entre presos son las mismas relaciones que cada uno de nosotros lleva dentro de la sociedad-cárcel. La cárcel refleja lo que hay fuera, y no al contrario. Si hay que buscar las causas de las relaciones alienadas dentro de la cárcel, entonces esta cárcel es el todo, la totalidad de lo existente y de los seres que están contaminados por el encarcelamiento.

SOBRE LAS PRISIONES MORALES Y EDUCACIONISTAS

Si por prisión entendemos la coerción de los cuerpos y de las mentes, la alienación por y a través de los afectos, la jerarquía impuesta y la sumisión obligatoria a las leyes (morales, jurídicas o de las costumbres), entonces se hace evidente que la supervivencia a la que estamos condenados se desarrolla en el interior de una prisión que no prevé ningún afuera.

Desde su edad más temprana, los *hombres civilizados* empiezan a purgar sus penas en el interior de la sociedad cárcel, acostumbrándose así al encarcelamiento como norma. La supuesta educación dentro de las estructuras familiares y escolares sólo es el principio de una perpetuidad que nos convierte alternativamente en presos y carceleros de la reproducción de la ideología de la detención. En efecto, es en la norma y en la ideología en lo que se basa la aceptación pasiva de la condición de preso: desde pequeño, el individuo aprende casi inmediatamente la sumisión (llamada ideológicamente respeto, aunque no comporte ninguna base de reciprocidad) hacia la autoridad y las jerarquías. La relación con el padre, los progenitores, los profesores o el cura no se instaura *naturalmente* por elección y voluntariamente, sino que es un deber. Dentro de tales relaciones, el comportamiento de los guardias no tiene ninguna importancia —pueden hacer cualquier cosa mientras que permanezcan socialmente investidos de su rol— más allá que la sensibilidad de los individuos presos: la autoridad familiar y escolar (o la de la comunidad, en las pocas situaciones en las que su principio sigue intacto) actúan por el bien del preso, por su futura reinserción, para que no cometa ningún *error*, y sobre todo para asegurar que cuando crezca el pequeño individuo reproduzca los mismos mecanismos en los que se basa toda la estructura del encarcelamiento.

Es bajo este principio del *castigo suplementario* como vemos claramente como se aplica el método jurídico. El profesor o el padre no estipulan ningún acuerdo con el sujeto en cuestión, pero imponen leyes que, cuando son transgredidas, determinan el castigo del individuo y no necesariamente la sanción de la transgresión. Al igual que cualquier aspecto de la vida social, es el hombre en su conjunto y en su existencia el que es castigado y no el gesto en sí. Esta diferencia podría ser percibida como algo desdeñable a partir del momento en el cual sancionar un acto implica de todas formas *tocar* de una manera o de otra a la persona. Sin embargo se vuelve fundamental cuando afecta a la construcción ideológica de la necesidad de castigar y la culpabilización de los hombres en su ser y no en su actuar.

La organización concentracionaria de las estructuras escolares y cada vez más de las de ocio, son tan solo una *muestra* ofrecida por la sociedad para domesticar las mentes y los espíritus y para habituarlos a la permanencia de las jaulas. Es en las incubadoras de la pasividad y de la alineación donde los hombres aprenden y estudian a conciencia una *personalidad* doble y paradójica, por un lado el hecho de vivir como una masa y por otro la idea jerarquizada de colocarse por encima de esta masa (pero siempre formando parte de ella). En resumen, esperando recibir una buena nota por parte de la autoridad, incluso de convertirse en el primero de la clase, si es posible humillando al último, pero siempre dentro de la clase.

Por tanto lo importante es que no nos preguntes nunca si es justo que alguien nos imponga una nota desde lo alto de algún estrado, una nota que no esté ligada ni a nuestro mérito ni a una actitud específica, sino a nuestro ser conjunto/estar juntos: al hecho de ser hombres en la cárcel.

SOBRE LA PRISIÓN DE LAS METRÓPOLIS

Basta con observar cualquier barrio construido en estos últimos cincuenta años para darse cuenta lo que somos para el poder. Basta con mirar los llamados barrios populares, esos alvéolos en los que concentran y encierran a los pobres, para que la primera imagen que nos venga a la mente sea la de una cárcel. Todos los gobiernos sucesivos han condenado de forma preventiva a a los pobres por su condición y su peligrosidad potencial. La sucesión y la permanencia de las revueltas populares contra la arrogancia de los poderosos, inducidas por el sueño de una vida diferente, hacen que la *reacción* se dote de instrumentos para controlar y encauzar el descontento de la calle. Uno de esos instrumentos ha sido la proyección y la reestructuración del urbanismo. Podríamos escribir páginas y más páginas sobre esta cuestión e incluso así no acabaríamos de enunciar la impresionante cantidad de monstruosidades concebidas y. construidas, sobre todo las de la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, en vista de los disturbios recientes en diferentes ciudades del

mundo, el aspecto más directamente concentracionario del monstruo metropolitano merece una atención particular.

La arquitectura de las periferias es el triunfo de la alienación. Los barrios son lugares en los que se amontona a los subalternos para que revienten en su atomización social e individual, mientras que por todas partes se levantan edificios de cemento armado con la obsesión del control, a imagen de esos largos corredores llenos de rejas que filtran los accesos de los hombres potencialmente peligrosos en los lugares de reproducción del mercado y del poder. Con este dispositivo, si los exiliados del «sueño del proletariado» se cabrean y golpean contra los barrotes e incluso queman su celda, se vuelve todavía más fácil para el guardia cerrar esos corredores bajo llave, controlar las salidas y las entradas, antes de disparar desde lo alto de las torres de control. Es así como controlan con cámaras de videovigilancia (ubicadas en cada esquina) secciones enteras de las metrópolis, las comunicaciones entre los guardias son permanentes y los aparatos informáticos, las fibras ópticas y los sistemas por ondas (los cables y las antenas son colocados en toda la cárcel) permiten una coordinación rápida de las fuerzas represivas. La arquitectura de la contención ha realizado un salto cualitativo: antes se encerraba a los hombres en las cárceles después de que se rebelasen; ahora ya están ahí.

En ese contexto, la revuelta de los presos se ve con frecuencia marcada por el encarcelamiento mismo, es decir, centrando su ataque contra partes marginales de la prisión sin tocar su sustancia, incluso oponiendo el mito y la defensa de la prisión a un detalle de esta. ¿Qué significan por ejemplo frases como «la defensa del barrio», «mi ciudad», «la policía fuera de nuestras calles», sino una apropiación de la ideología del encierro? ¿Cómo podemos definir como *nuestra* la cárcel que ha sido construida contra nosotros? Los barrios son el reflejo del encierro al que estamos condenados y de las relaciones que nos han sido impuestas. Como tales, pertenecen al poder. Y de todo lo que pertenece al poder no hay nada que salvar.

Con esto no queremos decir que tengamos que quemar los edificios en los que vivimos, o al menos no inmediatamente, sino que romper momentáneamente el control sólo es posible abandonando las falsas pertenencias creadas por la ideología carcelaria, para sabotear realmente las redes del control, sin nada que preservar.

SOBRE EL ENCARCELAMIENTO DE LAS MENTES

Si la sociedad es una cárcel, la cárcel se encuentra por todas partes, y por lo tanto no existe ningún exterior. En realidad, no podemos escapar porque simplemente no hay ningún lugar a donde ir. Esta situación que no nos deja ninguna *salida de emergencia* es objetivamente insoportable, es fuente de desazón, dolor y desconcierto. La posibilidad de encontrar un espacio en el cual construirse un pequeño rincón de libertad parcial ha sido perdida defini-

tivamente con el triunfo de la alienación dentro de las relaciones. En cuanto a la posibilidad real de subvertir las relaciones existentes, se hace esperar, e incluso parece que de todas formas solo le interesa a un número reducido de personas.

Partiendo de esta constatación, el poder ya no tiene ninguna necesidad de mentir y ha pasado de una propaganda según la cual «este es el mejor de los mundos posibles» a otra que dice: «a pesar de todo, este es el único mundo posible». Sin embargo, siendo consciente de que la anestesia es cada día más necesaria para soportar esta existencia, la dirección de la penitenciaria social ofrece a sus *huéspedes* las únicas *evasiones* posibles: las relacionadas con el espíritu.

El ocio y la distracción de las masas proporcionadas en los estadios y durante las *vacaciones* acaban con cualquier estallido de pensamiento autónomo —ahogándolo en el éxtasis artificial y obsceno de la jauría festiva—, pero parece que ya no bastan para parar la gangrena de los seres condenados a la cautividad. Desde hace unas décadas, y desarrollándose cada vez más, se nos ofrece también por todas partes una evasión mental suplementaria gracias a las diferentes sustancias psicotrópicas. Drogas de todo tipo y de diversa naturaleza, legales o ilegales, invaden ahora esta cárcel gigantesca, ofreciendo un alivio provisional, construyendo además una nueva cárcel dentro de la cárcel.

En el juego de las muñecas rusas del encierro, el director puede al fin alcanzar las últimas fases del control y planificar las bases de una sociedad de la espera infinita: la de un mundo psiquiatrizado. Un mundo de anestesiamento en donde lo insoportable se vuelve soportable, vivible. Y como en toda lógica de acomodación, cuando algo se vuelve soportable, ya no sentimos la exigencia de cambiarlo. Para transformar los pensamientos en algo inofensivo, ya no hay necesidad de destruirlos o de mistificarlos: basta simplemente con impedir que nazcan, desde su *alumbramiento* a su intención.

Podemos decir que la evasión que nos pasan es el fracaso de toda razón de la libertad. Llevan a cabo la misma odiosa función que una hermanita de la caridad en un campo de concentración, con la única diferencia de que las drogas (legales o no) ni siquiera sirven para aliviar las heridas superficiales. Tomar el camino de la destrucción de la cárcel social ignorando la construcción constante de camisas de fuerza en nuestras mentes sería como intentar abolir el Estado salvando al ministerio del Interior. En el mundo moderno, es más necesario que nunca redefinir las responsabilidades de la coerción, con el fin de ver más claramente cuáles son los intereses (y por tanto nuestros objetivos) de los que nos quieren enchironar —tanto en el interior como en el exterior de uno mismo—.

Ya es tiempo de empezar a afirmar sin tapujos que el político, el psiquiatra, el policía y el traficante de drogas tienen, todos, la misma responsabilidad

en nuestra opresión. Lo mismo que se debe ligar la suerte del cura, el *ciudadano* o el ideólogo que hace apología (incluso dentro del rollito) de las drogas como «sustancias liberadoras». [...]

SOBRE TU EVASIÓN IMPOSIBLE Y TU SUBVERSIÓN NECESARIA

Hemos visto extensamente que no hay ninguna posibilidad de evadirse de la prisión social y que esta última se extiende a todos los aspectos de lo existente: por tanto la única posibilidad que queda es la de la «destrucción desde el interior». Es a través de la subversión de las relaciones sociales que podemos volver a empezar a construir los espacios de libertad que nos son negados. Y para conseguirlo, hay que empezar a deshacerse de los obstáculos que se interponen entre nosotros y nuestro deseo de emancipación, sabiendo que el camino revolucionario no es un camino abstracto, no más que los mecanismos, las estructuras y las responsabilidades de la segregación.

En efecto, los espacios de libertad no se abren automáticamente en la revuelta y vemos que el límite en la conflictividad social actual entre la implosión de la guerra civil y la explosión de la guerra social es sutil. Pero también es verdad que sólo en los momentos de sublevación se libera un espacio físico y temporal en el cual es posible construir e inventar las bases para unas relaciones liberadas.

El apoyo dado a las revueltas de los presos de la prisión social no debe ni puede seguir siendo acrítico y apologético. Debe transformarse necesariamente en una posibilidad de complicidad constructiva: una vez más, es en la dialéctica que se instaura entre los insurrectos en un momento de ruptura donde emergen las posibilidades de trazar el camino de la guerra social. *Nuestro deseo* es el de contribuir a determinar el paso que haría que los presos no se rebelen más como presos de la cárcel social, sino como individuos que aspiran al aniquilamiento de toda coerción.

Es inútil esperar estar a la altura del objetivo, se trata sobre todo de dotarnos inmediatamente de los medios necesarios para serlo y basta.

«Bref voyage dans la prison sociale», *A Corps Perdu*, nº 2, Julio 2009.



<http://www.laneurosis.net/>